



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-396

SALTA, 01 de septiembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 20.193/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficies" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 195/198, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Ing. Roberto Ismael Navarro en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 200, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 195/198; 2) Designar al Ing. Roberto Ismael Navarro – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficies" de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 16 de agosto de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, liberado por la Ing. Cecilia de la Rosa (Res. CDNAT-2014-403) – de la planta de presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado a fs. 195/198 y, designar al Ing. ROBERTO ISMAEL NAVARRO – DNI N° 18.540.419 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el marco reglamentario en el Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Navarro que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal, cargo vacante liberado por la Ing. Cecilia de la Rosa (Res. R-CDNAT-2014-403) y forma parte de la planta

/.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-396

EXPEDIENTE N° 20.193/2014.

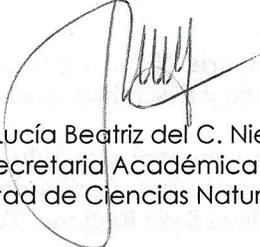
/.
aprobada de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Navarro, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Navarro.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales